INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1009-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 8	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.06.2026 hasta el 30.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	05.08.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA
NIT / C.C.:	8999991513
Supervisor:	MARIA DEL PILAR GARZON CUERVO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	24.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071735, 7100073380
Registro Presupuestal	4600032570, 4700013598
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$9,000,000,000
Adición	$4,500,000,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$13,500,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30/09/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 97%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
Se suscribió el Acta de inicio con fecha 24 de noviembre de 2025. El documento se encuentra en la carpeta del convenio.

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
La ESE Hospital San Rafael de Facatativá posee la cuenta de ahorros No. 478200096988 del Banco Davivienda, con apertura del 10 de octubre de 2025, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

3. Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la Secretaría de Salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes.
Mediante el Acuerdo No. 052 del 18 de noviembre de 2025, se aprobó incorporación de los recursos del convenio por valor de $5.000.000.000 millones.
Mediante el Acuerdo No. 048 del 18 de noviembre de 2025, se aprobó la modificación de sustitución de fuentes de financiamiento al presupuesto de ingresos y gastos por valor de $4.000.000.000 millones.
Mediante el Acuerdo No. 062 del 30 de diciembre de 2025 se realizó modificación para adicionar el presupuesto vía sustitución de fuentes por la suma de $4.500.000.000.

4. Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
Mediante Acuerdo No. 052 del 18 de noviembre de 2025, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá viabilizó la modificación de adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de $5.102.143.325,50.
Mediante el Acuerdo No. 062 del 30 de diciembre de 2025 se realizó modificación para adicionar el presupuesto vía sustitución de fuentes por la suma de $4.500.000.000.
Teniendo en cuenta que dentro de los recursos se asignó la suma de $225.600.000 para el financiamiento de las tripulaciones de los Municipios de Guayabal de Síquima, Albán, y Subachoque, los cuales deben ser ejecutados en la actual vigencia, se realizó la correspondiente modificación al presupuesto del 2026 por medio del Acuerdo 003 del 29 de enero de 2026.

5. Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporándolos recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.
Mediante la Resolución No. 00067 del 21 de noviembre de 2025 CONFISCUN aprobó las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia fiscal de 2025.
Mediante la Resolución No. 00011 del 18 de febrero de 2026 CONFISCUN aprobó la modificación presupuestal de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia fiscal de 2026.

6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el Secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE.
La ESE ha ejecutado los recursos conforme a la asignación y destinación de estos.

7. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.
Con oficio del 24 de noviembre de 2025 la gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá designó a Fernando Gil García Subgerente Administrativo y Financiero, como supervisor del convenio 1009-2025.

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.
La ESE Hospital San Rafael de Facatativá, con fecha 6 de julio de 2026 realizó la entrega del informe de junio de 2026. En él se describen las acciones desarrolladas en cada una de las obligaciones contractuales y se presenta la ejecución financiera de los recursos correspondientes a la tripulación. A la fecha la ESE, incluida la adición de recursos alcanza una ejecución de 97.3%. con fecha 9 de junio se canceló la factura GLS No. 576 a nombre de la firma Gestiones y Soluciones Laborales por valor de $28.000.000 millones de pesos correspondiente al pago mensual de la Tripulación.

9. Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.
El 9 de junio de 2026, la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, realizó el reintegro de los rendimientos financieros generados en virtud del convenio a la Secretaría de Salud, así: Diciembre 2025 $269.300,25, Enero 2026 $71.876,52, Febrero 2026 $57.803,80, Marzo 2026 $60.425,31, abril 2026 $58.184,41, mayo 2026 $ 54.551,47 y junio 2026 $29.497,56, para un total de $ 601.639,32.

10. Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.
El convenio aún se encuentra en ejecución por lo cual no aplica en este periodo.

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II, con los soportes a que haya lugar.
El convenio aún se encuentra en ejecución por lo cual se remitirá al finalizar su ejecución.

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.
Se están adelantando los procesos de gestión de cartera pertinentes, es así como se han realizado constantes conciliaciones de cuentas con las diferentes entidades responsables de pago -ERP-, y postulaciones con algunas entidades ante la Supersalud, con el fin de buscar acuerdo de pago sobre valores disponibles y libres de pago. Al final de la vigencia 2025 se obtuvieron mayores recaudos frente al promedio que se venía manejando, razón por la cual, en el ejercicio de cierre presupuestal a 31 de diciembre, se logró reducir las cuentas por cobrar. En el I trimestre de 2026 se ha

logrado el incremento en el recaudo de la cartera, producto de las gestiones realizadas con las EPS.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.
La ESE Hospital San Rafael de Facatativá remitió el informe de indicadores de desempeño del I trimestre de 2026, en el informe de mayo, en donde cálculo y calificó los indicadores de los componentes presupuestal, liquidez y gestión. Tales como: incremento del gasto, recaudo de cartera 1 (vigencia actual), recaudo de cartera neta, facturación de ventas de servicios de salud pendiente de radicar en entidades responsables de pago (ERP) y glosado inicial sobre la facturación.

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.
En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud Departamental a través de la DAF, la ESE ha realizado las gestiones y trámites pertinentes que permitan una adecuada ejecución de los recursos.

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.
La ESE Hospital San Rafael de Facatativá cuenta con una política SARLAFT para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo. La cual ha sido diseñada e implementada de acuerdo con su naturaleza, estructura y nivel de operación.
Estas acciones fueron vitales para el fortalecimiento operativo de la ESE y para garantizar la prestación oportuna, segura y eficiente de los servicios de salud a la población del Municipio.

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.
A la fecha no se han presentado obligaciones adicionales por cumplir del presente convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300169052	03.12.2025	$8,550,000,000
3300178339	30.12.2025	$450,000,000
3300178340	30.12.2025	$4,490,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se le recomienda la ESE Hospital San Rafael de Facatativá enviar junto con los informes mensuales, el informe de ejecución del contrato de la tripulación, especificando el porcentaje de ejecución alcanzado.

MARIA DEL PILAR GARZON CUERVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO